

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2024-PR-033/ 2023-PR-028/ 2022-PR-016 (2020-0-001)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA Nº 3 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE PACKS PARA VITRECTOMÍA Y FACO -VITRECTOMÍA, Y OTRO MATERIAL OFTALMOLÓGICO, Y CESIÓN DE UN EQUIPO VITREÓTOMO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (LOTE 3).

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 24 de febrero de 2020 se adjudicó el contrato de suministro titulado “ADQUISICIÓN DE PACKS PARA VITRECTOMÍA Y FACO -VITRECTOMÍA, Y OTRO MATERIAL OFTALMOLÓGICO, Y CESIÓN DE UN EQUIPO VITREÓTOMO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (LOTE 3) formalizado por la empresa AJL OPHTHALMIC, S.A., N.I.F.: A48464788, con fecha 28 de mayo de 2020, con una duración de 24 meses desde el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2022, con posibilidad de prorrogarse por otros 36 meses más.

Con fecha 9 de mayo de 2022 fue aprobada prórroga Nº 1 del contrato, formalizada en documento administrativo el 25 de mayo de 2022, con un plazo de ejecución de 12 meses desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Con fecha 9 de mayo de 2023 fue aprobada prórroga Nº 2 del contrato, formalizada en documento administrativo el 15 de mayo de 2023, con un plazo de ejecución de 12 meses desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.

Según propuesta de la Jefa de Sección de Oftalmología, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 16 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

PRIMERO. Aprobar la prórroga N° 3 del contrato de suministro denominado: “ADQUISICIÓN DE PACKS PARA VITRECTOMÍA Y FACO -VITRECTOMÍA, Y OTRO MATERIAL OFTALMOLÓGICO, Y CESIÓN DE UN EQUIPO VITREÓTOMO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (LOTE 3), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario AJL OPHTHALMIC, S.A. N.I.F.: A48464788, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 1 de junio de 2024.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS (9.196,00 €), IVA incluido, según se detalla en el Anexo I.

Con cargo a la siguiente aplicación económica 312A-27004 del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2024	5.364,33 €
2025	3.831,67 €

TERCERO. La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga.

CUARTO. Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha.
LA DIRECTORA GERENTE.

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.05.10 15:03

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza.

ANEXO I

LOTE	ORDEN	NEXUS	Descripción	Cantidad	Importe unitario s/IVA	Base Imponible	Importe IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
3	3.1	121491	SOLUCION DE TINCION AZUL DE TRIPAN PRECARGADO EN JERINGA	800	9,5	7.600,00	1.596,00	9.196,00
					TOTAL LOTE 3	7.600,00	1.596,00	9.196,00